



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1031.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 940 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Asunción, 21 de septiembre de 2018

VISTO: La celebración de reuniones de trabajo de carácter técnico relativas a las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea que tendrán lugar en paralelo al desarrollo del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y de las cuales participarán el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Juan Ángel Delgadillo, y la Tercera Secretaria Stephania González Cabello, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, entre el 23 y el 25 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum MEMO/VMREI/N° 145/18, del 21 de septiembre de 2018, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Juan Ángel Delgadillo, solicita la provisión de pasajes y del porcentaje de viáticos que corresponda en cada caso, a favor suyo y de la Tercera Secretaria Stephania González Cabello, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para trasladarse a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que por Resolución N° 940, del 4 de septiembre de 2018, se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de los integrantes de la Delegación Nacional que participarán en reuniones técnicas en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, el MERCOSUR y Corea, y el MERCOSUR y Canadá, incluyendo a la Tercera Secretaria Stephania González Cabello, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para quien resulta necesario modificar el tramo Ottawa-Asunción por el tramo Ottawa-Nueva York-Asunción, a los efectos de posibilitar su participación en las reuniones arriba mencionadas.

Que por Resolución N° 926, de fecha 31 de agosto de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió fondos adicionales a favor de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los gastos que guarden relación con el servicio de hotelería que fuera previamente reservado para el Canciller Nacional y la delegación oficial que lo acompañará en el evento arriba indicado.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

MS

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1031.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 940 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

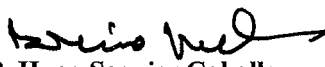
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el 30% del viático correspondiente al destino a favor del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, **Juan Angel Delgadillo**, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 25 de septiembre de 2018, con el fin de participar de reuniones de trabajo de carácter técnico relativas a las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrán lugar en paralelo al desarrollo del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 940, del 4 de septiembre del año en curso, estableciendo que la provisión de pasajes a favor de la Tercera Secretaria **Stephania González Cabello**, sea para el tramo **Ottawa-Nueva York-Asunción**, en razón de su participación en reuniones de trabajo de carácter técnico relativas a las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrán lugar en paralelo al desarrollo del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 25 de septiembre de 2018; y autorizar la pertinente provisión del 100% del viático correspondiente al destino a favor de la misma.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos y pasajes para el tramo señalado en el Artículo 2°, así como la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el Artículo 1°, e imputar dichas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto